

ACTA DE SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con un minuto del día dieciséis de febrero del año dos mil veintitrés, en atención al acuerdo CG/AC-003/2020 aprobado por el Consejo General en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo del año dos mil veinte, a través del cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo; así como el Acuerdo CG/AC-144/2021 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la sesión especial de dicho órgano colegiado correspondiente al mes de febrero del año en curso, convocada para esta fecha, a la que se conectaron las y los siguientes integrantes:

LIC. SUSANA RIVAS VERA CONSEJERA ELECTORAL	PRESIDENTA DEL COMITÉ
MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRA. EVANGELINA MENDOZA CORONA CONSEJERA ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
LIC. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARIA DEL COMITÉ

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectados a esta sesión virtual tres de las y los tres integrantes del Comité con derecho a voto, por lo que existe quórum legal para sesionar. En este momento, la Secretaria informa que se encuentra conectada la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este instituto para el asunto a tratar; por lo que se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del día de esta sesión especial virtual correspondiente al mes de febrero de dos mil veintitrés, celebrada en esta fecha:

ÚNICO.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL ASÍ COMO DE LAS VERSIONES PÚBLICAS PROPUESTAS POR LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 13/2023, ASÍ COMO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN R/IEE-CT-005/2023.

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

En el desarrollo del punto único del orden del día, la Secretaria de este Comité a solicitud de la Presidenta del mismo realiza la exposición del tema que ocupa esta sesión especial virtual correspondiente al mes de febrero del año en curso, siendo el relativo a la *Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de clasificación de información como confidencial así como de las versiones públicas propuestas por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Estado, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de expediente 13/2023, así como del proyecto de resolución R/IEE-CT-005/2023; y manifiesta que, con fecha veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, se recibió vía SISAI con número de folio 210448823000016, la solicitud, misma que se registró en la Unidad en la misma data asignándole el número de expediente 13/2023, en la que solicita: "Convocatoria, invitación, oficio o cualquier otro documento respecto el cual se convocó a personas de pueblos y comunidades indígenas para desarrollar una consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada en materia de ejercicio de derechos político-electorales. Instrumento que establezca los principios, bases, etapas, actores del procedimiento de la consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada realizada en materia de ejercicio de derechos político-electorales. Protocolo, proyecto o cualquier otro documento análogo empleado para la implementación de consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada a personas de pueblos y comunidades indígenas en materia de ejercicio de derechos político-electorales. Infografías, videograbaciones o cualquier otro documento en medios digitales sobre la planeación, desarrollo y resultados de consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada a personas de pueblos y comunidades indígenas en materia de ejercicio de derechos político-electorales. Anteproyecto normativo o documento análogo sometido a consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada a personas de pueblos y comunidades indígenas en materia de ejercicio de derechos político-electorales. Actas, informes, fichas informativas, convenios o cualquier otro documento [en cualquier formato], que dé cuenta de la implementación y resultados obtenidos de la consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada a personas de pueblos y comunidades indígenas en materia de ejercicio de derechos político-electorales. Normativa que resultó de la consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada a personas de pueblos y comunidades indígenas en materia de ejercicio de derechos político-electorales. Documento solicitado y características específicas para acreditar el vínculo entre la persona indígena que se postule como persona candidata a cargo de elección y el pueblo o comunidad indígena al que pertenece." (SIC). A través de la memoranda IEE/UT-SOL-38/2023, de fecha veintiséis de enero de dos mil veintitrés, la Unidad de Transparencia le solicitó el apoyo a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Instituto, a efecto de que remitiera la información correspondiente a la solicitud y así, estar en posibilidad de dar respuesta en tiempo y forma al solicitante.*

Derivado de lo anterior, mediante el memorándum identificado con la clave IEE/DCEEC-046/2023, La Directora De Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Organismo Electoral, remitió a la Unidad de Transparencia, lo siguiente: versión original y versión pública de 13 actas circunstanciadas de las consultas indígenas realizadas por este Organismo Electoral en diferentes comunidades del Estado de Puebla mandatadas por las Autoridades Jurisdiccionales Competentes; así como la motivación y fundamentación de la documentación antes mencionada. La documentación en mención se circuló a las y los integrantes de este Órgano Auxiliar mediante la Circular identificada con el número IEE/UT-010/2023. En los archivos que contienen las versiones públicas de la documentación en comento, se testan los siguientes datos personales: nombre, firma, huella digital, domicilio, Clave de Elector, CURP, fecha de nacimiento y fotografía.

Es por lo anterior que, del análisis realizado a la documentación presentada, este Cuerpo Colegiado advierte que la documentación en comento contiene datos personales de personas físicas, sin que obre documento alguno del que se desprenda el consentimiento expreso de los titulares para permitir el acceso a su información personal por lo que es considerada como confidencial, y este Organismo garantiza en todo momento la protección de datos personales contenidos en los mismos. Es por lo que, se ponen a consideración las versiones públicas presentadas en esta sesión a las y los integrantes de este Comité.

Asimismo, se pone a consideración el proyecto de resolución con motivo de la clasificación de información como confidencial y versión pública propuesta por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Organismo Público Electoral, para dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información Pública identificada con el número de expediente 13/2023; resolución número R/IEE-CT-005/2023.

Acto seguido, la Presidenta del Comité realiza la consulta a las y los integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al asunto tratado en esta sesión especial virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, se anota en la lista de intervenciones la Consejera Electoral Evangelina Mendoza Corona integrante de este Comité, para realizar algunas observaciones a la manera en que se realizó el testado de algunos documentos que forman parte de las versiones públicas de las actas circunstanciadas presentadas; acto seguido el Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga manifiesta que las observaciones realizadas por la Consejera Electoral Evangelina Mendoza Corona le parecen acertadas por lo que pide sean solventadas en la documentación de mérito.

Y toda vez que no existen más observaciones por parte de las y los integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/CT-ESP/16022023.- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II y 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción I, noveno y

quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de información como confidencial y aprueban la versiones públicas -con las observaciones vertidas- de trece actas circunstanciadas de las consultas indígenas, propuesta por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Estado, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de información identificada con el número de expediente 13/2023, asimismo acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-005/2023.

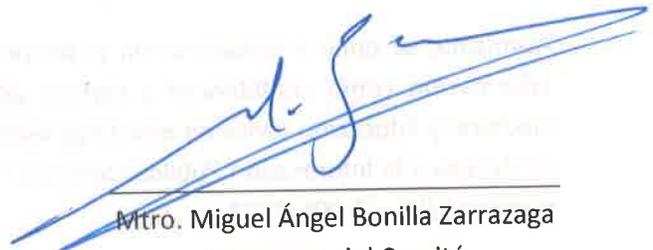
Una vez desahogado el único punto del orden del día, siendo las doce horas con diecinueve minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión especial del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual correspondiente al mes de febrero del año en curso celebrada en esta fecha.

Consejera Electoral



Lic. Susana Rivas Vera
Presidenta del Comité

Consejero Electoral



Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga
Integrante del Comité

Consejera Electoral



Mtra. Evangelina Mendoza Corona
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. Larisa Isela Antolín Espinoza
Secretaria del Comité